MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
FECHA DE ELABORACIÓN	07/07/2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	HEIDI LIZETTE SERRANO CARRILLO
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	LILI STEPHANIE CUBILLOS PRADO
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO :223
	FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/07/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO DEL RUBRO: 2.3.2.02.02.009
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIAL Y PERSONALES.
OBJETO A CONTRATAR	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO: PUESTA DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN, MAMPOSTERÍA, JARDINERÍA, REPARACIONES LOCATIVAS y MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PISO EN TABLETA DE CEMENTO Y LA CÚPULA DE LA IGLESIA,EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD N°9 DEL CONVENIO."PARQUE DE LA VIDA" EN ARMERO, TOLIMA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4396 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL DEL CONSERVATORIO.
VALOR:	Trescientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos. M/cte. ($385.825.000) Impuestos Incluidos

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 6408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.

VIGILADO MINEDUCACION

- **Tecnología en Audio y Producción Musical** con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio de 2018.
- **Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada**. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:
ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.
ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:

1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.
11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área

VIGILADO MINEDUCACION

solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.
PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.
PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía. (Artículo 34 numeral 1), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en contratar el servicio de realizar las obras de mantenimiento: puesta de sistema eléctrico de iluminación, mampostería, jardinería, reparaciones locativas y mantenimiento y consolidación del piso en tableta de cemento y la cúpula de la iglesia, en aras de dar cumplimiento a la actividad n°9 del convenio. "parque de la vida" en armero, Tolima" en el marco del convenio interadministrativo no. 4396 entre la gobernación del Tolima y el conservatorio del Tolima "aunar esfuerzos entre la gobernación del Tolima y el conservatorio del Tolima para fomentar y fortalecer los procesos misionales de docencia, investigación, extensión proyección social del conservatorio.

4. ARTICULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

"REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS DE MANTENIMIENTO: PUESTA DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN, MAMPOSTERÍA, JARDINERÍA, REPARACIONES LOCATIVAS y MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PISO EN TABLETA DE CEMENTO Y LA CÚPULA DE LA IGLESIA,EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD N°9 DEL CONVENIO."PARQUE DE LA VIDA" EN ARMERO, TOLIMA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4396 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL CONSERVATORIO."

Está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas académicos, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
12. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica.	102. Evidencia de planes y proyectos realizados o en ejecución, para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física para el programa, de acuerdo con las normas técnicas respectivas y con el nivel de formación y la modalidad de oferta del programa

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

VIGILADO MINEDUCACION

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
3. DESARROLLO, GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	11. Infraestructura física y tecnológica	27. Evidencia de las acciones de mejoramiento como resultado del seguimiento del uso y de la efectividad de la capacidad institucional instalada en infraestructura física y tecnológica, acorde con el número de estudiantes, profesores, personal administrativo y la oferta de programas académicos, en armonía con el cuidado del medio ambiente.
7. IMPACTO SOCIAL	23. INSTITUCIÓN Y ENTORNO	61. Valoración y alcances del compromiso institucional con el desarrollo de programas, estrategias y actividades orientadas a atender las necesidades del entorno, en aquellos contextos regionales en los que hace presencia la Institución y en los que interactúa con sus grupos de interés.

Del mismo modo esta alienada con el Decreto 1330 Condiciones de Calidad así:

Decreto 1330 Condiciones de Calidad	
SUBSECCIÓN	**CONDICIÓN**
1. Condiciones Institucionales	**RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:** Recursos físicos y tecnológicos: Permisos de autorización del uso del suelo para la actividad de educación o equivalentes y **evidencias del cumplimiento** de las normas vigentes de seguridad, accesibilidad y condiciones físicas como ventilación, iluminación, **mobiliario**, de acuerdo con el tamaño y características de la población que está vinculada a la institución

La presente se expide a solicitud del interesado el día **17** de **junio** del año **2025**, en la ciudad de Ibagué.

VIGILADO MINEDUCACION

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el proceso contractual con objeto:

REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS DE MANTENIMIENTO: PUESTA DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN, MAMPOSTERÍA, JARDINERÍA, REPARACIONES LOCATIVAS y MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PISO EN TABLETA DE CEMENTO Y LA CÚPULA DE LA IGLESIA,EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD N°9 DEL CONVENIO."PARQUE DE LA VIDA" EN ARMERO, TOLIMA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4396 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL CONSERVATORIO.

está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

Objetivo	Promover el vínculo institucional con el sector externo, entendiendo la extensión como una función misional del Conservatorio del Tolima, en la cual se establece una interacción con el entorno desde la búsqueda de soluciones a las diferentes necesidades, con el fin de generar un impacto positivo en la región.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	**PE12.** GESTIÓN DE INTERACCIÓN CON EL ENTORNO	**P27.** Extensión	N/A	N/A

La presente se expide a solicitud del interesado el día 19 de junio del año 2025, en la ciudad de Ibagué.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

La firma del Convenio Interadministrativo No. 4396 del 17 de diciembre de 2024 entre la Gobernación del Tolima y el Conservatorio del Tolima tiene como objetivo la ejecución de una serie de actividades de gran relevancia para el desarrollo cultural, patrimonial, social y educativo de la región.

Uno de los componentes más significativos de este convenio es la intervención de la antigua Iglesia de San Lorenzo, ubicada en el municipio de Armero, Tolima, acción esencial para la preservación de un importante patrimonio histórico y cultural de la región. Dada la relevancia histórica de este edificio y su estrecha vinculación con la memoria colectiva de la comunidad, es fundamental que las intervenciones que se realicen en su estructura se ejecuten con el mayor rigor técnico, garantizando la protección de sus valores arquitectónicos y patrimoniales.

En este sentido, se requiere la contratación de la ejecución de las obras contempladas en la Actividad No. 9 del convenio, correspondiente al proyecto denominado "Parque de la Vida" en Armero, Tolima, el cual incluye trabajos como: La adecuación e instalación del sistema eléctrico e iluminación, Trabajos de mampostería, Labores de jardinería, Reparaciones locativas, Mantenimiento y consolidación del piso en tableta de cemento, Mantenimiento de la cúpula de la iglesia, entre otras intervenciones especializadas.

La correcta ejecución de estas obras es determinante para garantizar que las intervenciones respeten y conserven los valores patrimoniales del inmueble, y se desarrollen conforme a las normativas técnicas locales, nacionales e internacionales en materia de conservación de bienes de interés cultural.

La contratación de la ejecución de obra es indispensable para la materialización de los objetivos del convenio

VIGILADO MINEDUCACION

interadministrativo, asegurando una intervención adecuada, sostenible y respetuosa con el patrimonio arquitectónico, y contribuyendo al cumplimiento de los fines misionales del Conservatorio del Tolima en articulación con la Gobernación del Tolima.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural o jurídica en el ejercicio de su actividad económica aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1) Experiencia
2) Idoneidad
3) Capacidad para desarrollar el objeto y calidad del mismo
4) Trabajos especializados
5) Tiempo de la labor y actividades
6) Productos requeridos

En atención al contrato N° 050 / 2025 se adelantaron los estudios y diseños los cuales arrojaron el siguiente presupuesto de obra: Trescientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos. M/cte. ($385.825.000) Impuestos Incluidos.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo manual	mt2	792	$ 4.170,00	$ 3.302.640
2	Cerramiento en polisombra	ml	120	$ 26.000,00	$ 3.120.000
3	Suministro e instalación de banner	mt2	12	$ 60.000,00	$ 720.000
4	Campamento	Gl	1	$6.150.000,00	$ 6.150.000
5	Inspecciones de redes y suelos	unidad	10	$ 800.000,00	$ 8.000.000
6	Apiques en suelo	unidad	3	$1.200.000,00	$ 3.600.000
7	Corte de varillas	unidad	15	$ 15.000,00	$ 225.000
8	Retiro de señalética pequeña (menor a 1mt2)	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 160.000
9	Retiro de señalética grande (menor a 5mt2)	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000
10	Retiro de agregados (altar, 3 balaustres, lajas de piedra y placa de concreto)	Gl	1	$1.500.000,00	$ 1.500.000
11	Limpieza manual y mantenimiento de muro actual	ml	11,6	$ 50.000,00	$ 580.000
12	Suministro e instalación de muro en mampostería con espesor entre 50 cm - 70 cm y altura de 60 cm	ml	5	$ 360.000,00	$ 1.800.000
13	Suministro e instalación de muro en mampostería con espesor entre 50 cm - 70 cm y altura de 90 cm	ml	15,37	$ 540.000,00	$ 8.299.800
14	Retiro y perfilación de andén perimetral	mt2	40	$ 287.500,00	$11.500.000
15	Descapote y nivelación de tierra	mt2	10	$ 80.000,00	$ 800.000
16	Muro de control radicular	m3	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000
17	mantenimiento área circundante	m2	200	$ 26.624,93	$ 5.324.986
18	Provisional de obra eléctrica	UND	1	$ 721.185,07	$ 721.185
19	Conexión y alimentación red eléctrica principal	UND	1	$5.200.000,00	$ 5.200.000
20	Tablero eléctrico bifasico de 8 circuitos	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000
21	Tablero de control de iluminación	UND	1	$ 516.000,00	$ 516.000

VIGILADO MINEDUCACION

22	Salida electrica para tomacorriente tipo intemperie	UND	2	$ 580.000,00	$ 1.160.000
23	Salida electrica para Bala de piso	UND	8	$ 380.000,00	$ 3.040.000
24	Cinta led para exteriores color cálido	ml	52	$ 125.000,00	$ 6.500.000
25	Luminaria bala de piso	UND	8	$1.058.887,50	$ 8.471.100
26	Cable de cobre encauchetado 3x12 awg	ml	370	$ 41.000,00	$15.170.000
27	Tubo Conduit PVC 3/4"	UND	175	$ 27.000,00	$ 4.725.000
28	Perfil de aluminio para incrustar con difusor	ml	15	$ 54.850,00	$ 822.750
29	Perfil de aluminio en angulo para sobreponer con difusor	ml	35	$ 51.500,00	$ 1.802.500
30	Luminaria decorativa para jardín	UN	20	$ 720.000,00	$14.400.000
31	Salida eléctrica para iluminación de jardines	UND	20	$ 415.000,00	$ 8.300.000
32	suministro e instalación de concreto de 3500 PSI con refuerzo de acero incluye la selección y calidad de los materiales, la preparación de la superficie, la instalación de la formaleta y el refuerzo de acero, el mezclado y colocado del concreto, y el curado posterior	mt3	4,3	$2.200.000,00	$ 9.460.000
33	Transporte de materiales	Viaje	10	$ 600.000,00	$ 6.000.000
34	Cargue y descargue de materiales (incluye trasiego)	mt3	45	$ 85.000,00	$ 3.825.000
35	Relleno bajo cúpula	mt3	13,5	$ 120.000,00	$ 1.620.000
36	Reubicación cúpula	Gl	1	$6.700.000,00	$ 6.700.000
37	Reinstalación de señalética	Gl	1	$5.000.000,00	$ 5.000.000
38	Recoleccion de basuras y lavado con jabon neutro. Eliminación de flora invasora	M2	460	$ 24.000,00	$11.040.000
39	Limpieza en juntas	ML	2500	$ 6.000,00	$15.000.000
40	Retiro de material de pega (mortero)	ML	250	$ 6.000,00	$ 1.500.000
41	Consolidacion de baldosa con erosion (silicato de etilo)	M2	50	$ 240.000,00	$12.000.000
42	Aplicación de mortero en faltantes de baldosa	M2	250	$ 32.250,00	$ 8.062.500
43	Rehabilitación de juntas y resanes de grietas en superficies de piedra arenisca horizontales y verticales	ML	2500	$ 8.000,00	$20.000.000
44	Aplicación de hidrofugante	M2	460	$ 45.000,00	$20.700.000
45	Lavado cúpula con jabón neutro	M2	25	$ 25.000,00	$ 625.000
46	Retiro de estratos sobre puestos al soporte original (medios químicos)	M2	25	$ 316.000,00	$ 7.900.000
47	Consolidación de piedra con erosión (silicato de etilo)	M2	7	$ 250.000,00	$ 1.750.000
48	Limpieza de juntas cúpula y muros	ML	200	$ 6.000,00	$ 1.200.000

VIGILADO MINEDUCACION

49	Rehabilitación de juntas y resanes de grietas en superficies de piedra arenisca horizontales y verticales	ML	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000
50	Apllcación de hidrofugante en cúpula y muros	M2	25	$ 43.000,00	$ 1.075.000
51	Componente en seguridad y salud (Incluye EPP)	GL	1	$15.000.000,00	$15.000.000
52	Componente social y comunitario	GL	1	$13.000.000,00	$13.000.000
53	Desmonte de cerramiento y aseo final	Gl	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000
	SUBTOTAL				$296.788.462
	ADMINISTRACIÓN	23%			$ 68.261.346
	IMPREVISTOS	3%			$ 8.903.654
	UTILIDAD	4%			$ 11.871.538
	TOTAL				$385.825.000

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:
1)Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Valor de la oferta.
Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.
Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUSAL	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO: PUESTA DE SISTEMA ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN, MAMPOSTERÍA, JARDINERÍA, REPARACIONES LOCATIVAS y MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PISO EN TABLETA DE CEMENTO Y LA CÚPULA DE LA IGLESIA,EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ACTIVIDAD N°9 DEL CONVENIO."PARQUE DE LA VIDA" EN ARMERO, TOLIMA" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4396 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA PARA FOMENTAR Y FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL DEL CONSERVATORIO.
PLAZO:	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO	Trescientos ochenta y cinco millones ochocientos veinticinco mil pesos. M/cte. ($385.825.000)
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: 1. Anticipo del 30%: Será desembolsado una vez se legalice el contrato, y con la entrega del plan de inversión del anticipo. 2. Cortes parciales: Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato de los cuales se deberá amortizar el anticipo. 3. Pago final del 10%: Será efectuado contra la presentación del acta de liquidación y entrega final del contrato, previa verificación del cumplimiento total de las

VIGILADO MINEDUCACION

	obligaciones contractuales. Cada pago estará sujeto a la presentación de un informe detallado de las actividades realizadas, junto con la respectiva certificación de satisfacción emitida por el supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Directora de Extensión y Proyección Social.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 5. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 6. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio. 7. Cumplir con la publicación de los documentos en el SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones, con base a la propuesta técnica presentada. 1. Garantizar un Director(a) de Obra: Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil con estudios de posgrado en restauración arquitectónica, conservación de los geomateriales en el patrimonio o en afines a la intervención del patrimonio construido, con una experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica comprobada como director(a) o coordinador(a) en al menos tres (3) intervenciones en bienes de interés cultural. 2. Garantizar un Asesor(a) Restaurador(a) de Bienes Muebles: Profesional en Restauración de Bienes Muebles, con una experiencia general mínima de diez (10) años en la intervención de bienes de interés cultural, incluyendo esculturas, lienzos y pinturas murales, y experiencia específica en la intervención directa de al menos ocho (8) monumentos ubicados en espacio público. 3. Garantizar un Residente de Obra: Ingeniero(a) Civil con una experiencia general mínima de cuatro (4) años y experiencia específica en la participación como residente de obra o interventor(a) en al menos dos (2) inmuebles patrimoniales. 4. Garantizar un Asesor(a) en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con una experiencia general mínima de tres (3) años en la implementación y supervisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 5. Dar cumplimento del siguiente presupuesto de obra:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Localización y replanteo manual	mt2	792	$ 4.170,00	$ 3.302.640

VIGILADO MINEDUCACION

	2	Cerramiento en polisombra	ml	120	$ 26.000,00	$ 3.120.000
	3	Suministro e instalación de banner	mt2	12	$ 60.000,00	$ 720.000
	4	Campamento	Gl	1	$6.150.000,00	$ 6.150.000
	5	Inspecciones de redes y suelos	unidad	10	$ 800.000,00	$ 8.000.000
	6	Apiques en suelo	unidad	3	$1.200.000,00	$ 3.600.000
	7	Corte de varillas	unidad	15	$ 15.000,00	$ 225.000
	8	Retiro de señalética pequeña (menor a 1mt2)	Unidad	1	$ 160.000,00	$ 160.000
	9	Retiro de señalética grande (menor a 5mt2)	Unidad	2	$ 260.000,00	$ 520.000
	10	Retiro de agregados (altar, 3 balaustres, lajas de piedra y placa de concreto)	Gl	1	$1.500.000,00	$ 1.500.000
	11	Limpieza manual y mantenimiento de muro actual	ml	11,6	$ 50.000,00	$ 580.000

VIGILADO MINEDUCACION

	12	Suministro e instalación de muro en mampostería con espesor entre 50 cm - 70 cm y altura de 60 cm	ml	5	$ 360.000,00	$ 1.800.000
	13	Suministro e instalación de muro en mampostería con espesor entre 50 cm - 70 cm y altura de 90 cm	ml	15,37	$ 540.000,00	$ 8.299.800
	14	Retiro y perfilación de andén perimetral	mt2	40	$ 287.500,00	$11.500.000
	15	Descapote y nivelación de tierra	mt2	10	$ 80.000,00	$ 800.000
	16	Muro de control radicular	m3	3	$ 850.000,00	$ 2.550.000
	17	mantenimiento área circundante	m2	200	$ 26.624,93	$ 5.324.986
	18	Provisional de obra eléctrica	UND	1	$ 721.185,07	$ 721.185
	19	Conexión y alimentación red eléctrica principal	UND	1	$5.200.000,00	$ 5.200.000

VIGILADO MINEDUCACION

	20	Tablero eléctrico bifasico de 8 circuitos	UND	1	$ 450.000,00	$ 450.000
	21	Tablero de control de iluminación	UND	1	$ 516.000,00	$ 516.000
	22	Salida electrica para tomacorriente tipo intemperie	UND	2	$ 580.000,00	$ 1.160.000
	23	Salida electrica para Bala de piso	UND	8	$ 380.000,00	$ 3.040.000
	24	Cinta led para exteriores color cálido	ml	52	$ 125.000,00	$ 6.500.000
	25	Luminaria bala de piso	UND	8	$1.058.887,50	$ 8.471.100
	26	Cable de cobre encauchetado 3x12 awg	ml	370	$ 41.000,00	$15.170.000
	27	Tubo Conduit PVC 3/4"	UND	175	$ 27.000,00	$ 4.725.000
	28	Perfil de aluminio para incrustar con difusor	ml	15	$ 54.850,00	$ 822.750
	29	Perfil de aluminio en angulo para sobreponer con difusor	ml	35	$ 51.500,00	$ 1.802.500
	30	Luminaria decorativa para jardín	UN	20	$ 720.000,00	$14.400.000
	31	Salida eléctrica para iluminación de jardines	UND	20	$ 415.000,00	$ 8.300.000
	32	suministro e instalación de concreto de 3500 PSI con refuerzo de acero incluye la selección y calidad de los materiales, la preparación de la superficie, la instalación de la formaleta y el refuerzo de acero, el mezclado y colocado del concreto, y el curado posterior	mt3	4,3	$2.200.000,00	$ 9.460.000

VIGILADO MINEDUCACION

	33	Transporte de materiales	Viaje	10	$ 600.000,00	$ 6.000.000
	34	Cargue y descargue de materiales (incluye trasiego)	mt3	45	$ 85.000,00	$ 3.825.000
	35	Relleno bajo cúpula	mt3	13,5	$ 120.000,00	$ 1.620.000
	36	Reubicación cúpula	Gl	1	$6.700.000,00	$ 6.700.000
	37	Reinstalación de señalética	Gl	1	$5.000.000,00	$ 5.000.000
	38	Recoleccion de basuras y lavado con jabon neutro. Eliminación de flora invasora	M2	460	$ 24.000,00	$11.040.000
	39	Limpieza en juntas	ML	2500	$ 6.000,00	$15.000.000
	40	Retiro de material de pega (mortero)	ML	250	$ 6.000,00	$ 1.500.000
	41	Consolidacion de baldosa con erosion (silicato de etilo)	M2	50	$ 240.000,00	$12.000.000
	42	Aplicación de mortero en faltantes de baldosa	M2	250	$ 32.250,00	$ 8.062.500
	43	Rehabilitación de juntas y resanes de grietas en superficies de piedra arenisca horizontales y verticales	ML	2500	$ 8.000,00	$20.000.000
	44	Aplicación de hidrofugante	M2	460	$ 45.000,00	$20.700.000
	45	Lavado cúpula con jabón neutro	M2	25	$ 25.000,00	$ 625.000
	46	Retiro de estratos sobre puestos al soporte original (medios químicos)	M2	25	$ 316.000,00	$ 7.900.000
	47	Consolidación de piedra con erosión (silicato de etilo)	M2	7	$ 250.000,00	$ 1.750.000
	48	Limpieza de juntas cúpula y muros	ML	200	$ 6.000,00	$ 1.200.000
	49	Rehabilitación de juntas y resanes de grietas en superficies de piedra arenisca horizontales y verticales	ML	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000
	50	Aplicación de hidrofugante en cúpula y muros	M2	25	$ 43.000,00	$ 1.075.000
	51	Componente en seguridad y salud (Incluye EPP)	GL	1	$15.000.000,00	$15.000.000

VIGILADO MINEDUCACION

	52	Componente social y comuntario	GL	1	$13.000.000,00	$13.000.000
	53	Desmonte de cerramiento y aseo final	Gl	1	$ 4.300.000,00	$ 4.300.000
		SUBTOTAL				$296.788.462
		ADMINISTRACIÓN	23%			$ 68.261.346
		IMPREVISTOS	3%			$ 8.903.654
		UTILIDAD	4%			$ 11.871.538
		TOTAL				$385.825.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Certificado del diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. Artículos 27 de la resolución 0312 de 2019. 2. Certificado de Afiliación (ARL, EPS, AFP) y pago de Seguridad Social del todo el personal que hará asistencia presencial a las instalaciones del Conservatorio. 3. cumplir con las características de los productos y/o elementos solicitados. En el caso de suministrar productos químicos, adjuntar las fichas técnicas y matriz de compatibilidad según sistema globalmente armonizado. En caso de Elementos de protección Individual y mobiliario adjuntar hoja de vida. 4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007. 5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes. 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7. No se deben realizar labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alucinógenos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contrato será ejecutado en la ciudad de Armero– Departamento del Tolima.

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja

VIGILADO MINEDUCACION

2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.
Para este caso SI (X) NO () se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X	Doscientos (200) SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.
	Estabilidad y Calidad de la obra		5% del valor del contrato	Vigencia igual a Cinco (5) años, contados a partir de la firma del Acta Final del Contrato.
	Buen Manejo y Correcta Inversión del ANTICIPO	X	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida	Vigencia del contrato y seis meses más

VIGILADO MINEDUCACION

			como ANTICIPO, ya sea este en dinero o en especie.		

Firmado en Original
Elaboró: Heidi Lizette Serrano
Auxiliar Extensión y Proyección Social

Firmado en Original
Revisó: LILI STPEHANIE CUBILLOS PRADO
Directora Extensión y Proyección Social

Firmado en Original
Revisó: HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO
Secretaria General

Firmado en Original
Aprobó: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
Rector

VIGILADO MINEDUCACION